



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
REGION DEL MAULE

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal, efectuada el 6 de diciembre de 2024, en conformidad a las sentencias de calificación de la elección del Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, Don Arturo del Carmen Palma Vilches, de fecha 9 de noviembre del 2024, por el tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Correo de fecha 9 de diciembre 2024 que informa la obligatoriedad de visación de los decretos por parte del Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°36 del 14 de enero de 2025 donde indica Delegación el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula **“Por orden del Sr. Alcalde”**.
6. Decreto Alcaldicio 88 del 17 de enero de 2025 donde Modifica Decreto N°36, de fecha 14 de enero de 2025, que delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican pudiendo firmar bajo la fórmula **“Por orden del Sr. Alcalde”**
7. Decreto Alcaldicio 53 del 22 de enero de 2025 donde Establece Orden de Subrogación en la I. Municipalidad de Villa Alegre.
8. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

D E C R E T O : Exento del Trámite de Registro

1. **EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo **53, Exclusión del Sistema, letra a) “Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a). -	N° de OC	:	033
	Proveedor	:	JAIME BUSTAMANTE AVENDAÑO
	RUT	:	[REDACTED]
	Requerimiento	:	ALIMENTOS CAPACITACION
	Fecha Solicitud	:	08/07/2025
	Valor	:	\$203.954.-
	Imputación Presupuestaria	:	PARA PERSONAS
	Cuenta	:	2152201001



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION DEL BAYASO

VISTOS

- b). - N° de OC : 034
Proveedor : SISTEMAS TECNOLOGICOS SPA
RUT : 76.135.801-4
Requerimiento : LICENCIAS MEDICAS
Fecha Solicitud : 08/07/2025
Valor : \$203.133.-
Imputación Presupuestaria : OTROS
Cuenta : 2152204999

- c). - N° de OC : 035
Proveedor : MARTA CARRASCO LARA
RUT : [REDACTED]
Requerimiento : MATERIALES DE LIBRERIA PROGRAMA P.A.B
Fecha Solicitud : 08/07/2025
Valor : \$202.881.-
Imputación Presupuestaria : MATERIALES DE OFICINA
Cuenta : 2152204001

- d). - N° de OC : 036
Proveedor : EMILIA CANCINO VELOSO
RUT : [REDACTED]
Requerimiento : MATERIALES DE ESCRITORIO CONVENIO VACUNACION CONTRA INFLUENZA-COVID
Fecha Solicitud : 10/07/2025
Valor : \$204.199.-
Imputación Presupuestaria : OTROS
Cuenta : 2152204999

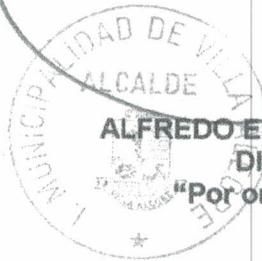
- e). - N° de OC : 037
Proveedor : JASON ARENAS SOTO
RUT : [REDACTED]
Requerimiento : SERVICIO DE CAPACITACION
Fecha Solicitud : 14/07/2025
Valor : \$59.500.-
Imputación Presupuestaria : CURSOS DE CAPACITACION
Cuenta : 2152211002



"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE"



**CLAUDIA BERNIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR SECPLAN
"Por orden del señor Alcalde"**

AEPDLR/CBN/RCM/JCF/VMV/CDB/ABG/dcr

Numero Interno 1046